



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05088 40 03 001 2005-00214

ASUNTO: ORDENA DAR TRASLADO Y NOTIFICAR SOLICITUD DE PARTICIÓN ADICIONAL

Con ocasión a la solicitud de partición adicional presentada por la interesada María del Carmen Vidal Benítez, teniendo en cuenta que la misma no se encuentra suscrita por la señora Florida Lid Benítez Restrepo, cónyuge supérstite del señor Iván Darío Vidal Madrid, misma que se encuentra como interesada en el presente trámite sucesoral; conforme a lo estipulado por el numeral 3° del artículo 518 del Código General del Proceso, se ordena notificar por aviso a la señora Benítez Restrepo, así como correr traslado a la misma por el término de diez (10) días de la solicitud de partición adicional, lo cual se hará de conformidad con el artículo 110 íbidem.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

<p>PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.</p> <p>DORA PLATA RUEDA Secretaria</p>

LUISA PATIÑO CADAVID

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ae4ae0b57d5e82262295eb85482ab886bd7a0496df7059b9ba602dec7
87f91f**

Documento generado en 07/12/2020 02:25:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>